



DECRETO N° 0788/25

San Martín de los Andes, 17 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 0475/25, el Acta N° 03/25 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP) homologada mediante Decreto N° 695/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante decreto de referencia, se contrata bajo la modalidad eventual, a la trabajadora Escobar Carina Alejandra legajo N° 2828, para desempeñar funciones administrativas en la Biblioteca 9 de Julio bajo dependencia de la Secretaría de Cultura.

Que, en comisión CIAP y según Acta N° 03/25, se resuelve renovar su contratación hasta el 31 de marzo de 2025 y por un error involuntario se efectuó la renovación hasta el 28 de febrero de 2025, lo cual corresponde corregir.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de proceder a ejecutar la addenda requerida.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: SUSCRÍBASE, la addenda que modifica la **Cláusula Segunda** del contrato bajo la modalidad eventual, a la trabajadora **Escobar Carina Alejandra legajo N° 2828**, el cual fue suscripto mediante Decreto N° 0475/25, que forma parte del presente como anexo, en función del visto y considerando del presente, y que se dan por reproducidos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes